

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012**

Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. que se celebrará en Madrid, a las 12:00 horas del día 12 de junio de 2012, en primera convocatoria, o del siguiente día 13 de junio de 2012 en segunda convocatoria (teniendo en cuenta que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2012

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- El Presidente de la Junta
- DNI nº.....

Se entenderá conferida, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado, en su caso, del secretario del consejo de administración o de cualquier otro miembro del órgano de administración que a este efecto se determine con carácter especial en la Junta, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4	5	6	7	8
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Punto del orden del día	9	10	11	12
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses respecto de los puntos (i) 4º del Orden del Día ("Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración para el Consejo de Administración de la Sociedad"); (ii) en relación con el consejero delegado, el punto 5º del Orden del Día ("Aprobación, en su caso, de los Planes de incentivos mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos)"); (iii) 12º del Orden del Día ("Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad"); y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC, (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas o al Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2012

En, a dede 2012

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4	5	6	7	8
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Punto del orden del día	9	10	11	12
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2012

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social:
 - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.
 - Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.
 - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada; así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - Modificación del artículo 14 ("Emisión de obligaciones") del Capítulo IV del Título I de los Estatutos Sociales.
 - Modificación de los artículos 16 ("Competencias de la junta general"), 18 ("Convocatoria de la junta general"), 19 ("Derecho de información"), 20 ("Derecho de asistencia"), 21 ("Derecho de representación") y 25 ("Lista de asistentes") del Capítulo I del Título II de los Estatutos Sociales.
 - Modificación de los artículos 36 ("Reuniones del consejo de administración"), 37 ("Constitución y mayoría para la adopción de acuerdos"), 41 ("La comisión de auditoría y cumplimiento") y 44 ("Página web") del Capítulo II del Título II de los Estatutos Sociales.
- Modificación, en su caso, de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada; así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - Modificación de la Exposición de Motivos.
 - Modificación de los artículos 10 ("Convocatoria de la junta general"), 11 ("Forma de la convocatoria"), 12 ("Complemento de convocatoria"), 13 ("Derecho de información de los accionistas") y 14 ("Derecho de información documental") del Título III del Reglamento de la Junta General.
 - Modificación de los artículos 18 ("Derecho de representación. Forma y medios de delegación de voto") y 19 ("Derecho de representación. Contenido de la delegación de voto") del Título IV del Reglamento de la Junta General e incorporación de dos nuevos artículos 19.bis ("Conflicto de intereses del representante") y 19.ter ("Solicitud pública de representación") al mismo Título IV del Reglamento de la Junta General.
 - Modificación del artículo 21 ("Infraestructura, medios y servicios de que dispondrá el local") del Título V del Reglamento de la Junta General.
 - Modificación de los artículos 26 ("Apertura de la sesión"), 27 ("Intervención de accionistas") y 28 ("Derecho de información durante la junta general") del Título VI del Reglamento de la Junta General.
 - Modificación de los artículos 31 ("Votación de los acuerdos") y 36 ("Publicidad de los acuerdos") del Título VII del Reglamento de la Junta General.
- Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración para el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Aprobación, en su caso, de los planes de incentivos mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos).
- Aprobación del acogimiento al régimen tributario previsto para los grupos de sociedades y comunicación a la Administración Tributaria.
- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, quedando limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto noveno del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al veinte por ciento (20%) del capital social en la fecha de la autorización.
- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija (distintos de los pagarés) con el límite máximo de mil doscientos millones de Euros (1.200.000.000 Euros), y b) pagarés con el límite máximo en cada momento de cuatrocientos ochenta millones de Euros (480.000.000 Euros), si bien el total de la deuda representada en cada momento por los valores emitidos al amparo de los subapartados (a) y (b) anteriores no podrá ser superior al límite conjunto de mil doscientos millones de Euros (1.200.000.000 Euros). Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de cuatrocientos ochenta millones de Euros (480.000.000 Euros). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, quedando esta facultad limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto séptimo del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al veinte por ciento (20%) del capital social en la fecha de la autorización.
- Ratificación y aprobación, en su caso, de la página web corporativa.
- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Información sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.